

Bogotá D.C.

Señor

AUDELO GERMAN TIMANA JOJOA

Dirección Electrónica: escrituracionrestaura@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-26786

Respetado Audelo, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió las peticiones relacionadas en el asunto en las cuales manifiesta "(...) Yo *AUDELO GERMAN TIMANA JOJOA*, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.345.689, en calidad de hogar beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda otorgado por la Secretaría Distrital de Hábitat mediante Resolución de Asignación N° 245 de d11 de abril de 2025, solicito..(...)" a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

Respecto a su manifestación expresa de acogerse a la normativa actual para dar continuidad al trámite, le informamos que de conformidad con las directrices operativas del programa reglamentado por la Resolución 293 de 2026, la plataforma del Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) aplicará la actualización de la vigencia de manera automática, teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de firma de escritura pública.

No obstante, se verificó el Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) y se constató que la Constructora no ha realizado el cargue formal de documentos para la solicitud de desembolso

Toda vez que el subsidio fue asignado en mayo de 2025, el sistema se encuentra parametrizado con tiempos estrictos de caducidad. Es responsabilidad exclusiva de la constructora ejecutar las acciones operativas en el software para evitar que la plataforma declare el vencimiento automático del término del beneficio, lo cual afectaría directamente el cierre financiero del negocio.

Esta entidad queda a la espera de que la Constructora formalice el cargue digital del trámite en la plataforma SUAV. Una vez registrado correctamente en el sistema, la Subsecretaría de Vivienda procederá a validar los documentos para aplicar los beneficios de la Resolución 293 de 2026 y dar viabilidad al proceso de escrituración en curso.

También puede verificar el estado de su postulación en el siguiente enlace, ingresando con su número de cédula: <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/reactiva/consult>

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE